



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación del límite de gasto para que la Fábrica de la Moneda fabrique permisos de conducción y autorizaciones especiales

7 de abril de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la Dirección General de Tráfico, que volverá a hacer un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la fabricación de permisos de conducción, de circulación de vehículos y para la emisión de autorizaciones especiales.

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico (DGT), asume las competencias para la expedición y prórroga de los permisos de conducción, de la autorización especial que habilita para la conducción de vehículos que transportan mercancías peligrosas (ADR), así como de los permisos de circulación de vehículos a motor.

La DGT no dispone de medios para la impresión y envío de estos documentos, por lo que, actualmente se encuentra en vigor una encomienda de gestión a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para llevar a cabo las citadas tareas, y que finaliza el 31 de mayo de 2020.

Por este motivo, se pretende llevar a cabo una nueva encomienda de gestión entre la Dirección General de Tráfico y la FNMT-RCM para seguir prestando el servicio mencionado anteriormente, cuya vigencia se extenderá desde el día siguiente a la firma de la misma hasta el 31 de mayo de 2024, cuyo coste total asciende a 57.950.000 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66